ALCALDÍA DE ORITO

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Oficina de Desarrollo Rural Y AMBIENTAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AVICOLA Y PORCICOLA DEL MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
ALCALDE 2024-2027

MUNICIPIO DE ORITO
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

En el municipio de Orito, departamento del Putumayo, las actividades avícola y porcícola constituyen importantes alternativas productivas para las familias rurales, representando una fuente significativa de ingresos, seguridad alimentaria y sostenibilidad económica. Sin embargo, actualmente estas líneas productivas se desarrollan bajo condiciones que limitan su capacidad de crecimiento, competitividad y generación de valor, impidiendo el aprovechamiento eficiente de su potencial productivo y comercial.

Los sistemas de producción avícola y porcícola presentan bajos niveles de tecnificación y eficiencia, asociados principalmente a limitaciones en el acceso a infraestructura adecuada, equipos, insumos de calidad y herramientas que permitan optimizar los procesos productivos. Estas condiciones afectan directamente los índices de productividad, la calidad de los productos obtenidos y la capacidad de los productores para satisfacer de manera oportuna la demanda del mercado local y regional.

Adicionalmente, se evidencian debilidades en los procesos de manejo técnico, sanitario y administrativo de las unidades productivas, lo que incrementa los riesgos asociados a enfermedades, pérdidas productivas y bajos rendimientos. Estas limitaciones reducen la rentabilidad de las explotaciones y restringen las posibilidades de crecimiento económico de las familias vinculadas a estas actividades.

De igual manera, persisten dificultades relacionadas con la organización de los productores, la articulación comercial y el acceso a mercados más competitivos, situación que limita el fortalecimiento de las cadenas de valor avícola y porcícola en el municipio. La falta de estrategias integrales para la producción y comercialización disminuye la capacidad de negociación de los productores y reduce las oportunidades para mejorar sus ingresos y condiciones de vida.

Las condiciones actuales generan una menor competitividad frente a otros productores de la región, afectando la sostenibilidad de las actividades pecuarias y la estabilidad económica de las familias rurales que dependen de ellas. Esta situación impacta de manera directa el bienestar de la población rural, limitando sus posibilidades de desarrollo económico y social.

En este contexto, se hace necesario implementar acciones orientadas al fortalecimiento de las cadenas productivas avícola y porcícola del municipio de Orito que contribuyan a incrementar la productividad, mejorar la competitividad del sector pecuario local y promover el desarrollo económico de las familias rurales del municipio.

2. MARCO NORMATIVO

El proyecto "Fortalecimiento a la producción de las cadenas productivas avícola y Porcicola del municipio de Orito, Putumayo" se sustenta en el conjunto de disposiciones legales y políticas públicas que orientan el desarrollo agropecuario, la competitividad rural, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población campesina en Colombia.

Como fundamento principal, la Constitución Política de Colombia consagra en sus artículos 64, 65 y 66 el deber del Estado de promover el desarrollo integral del sector rural, facilitar el acceso de los productores a los servicios de apoyo productivo y otorgar especial protección a la producción de alimentos. Estas disposiciones reconocen la importancia estratégica de las actividades agropecuarias para el bienestar de las comunidades rurales y para el desarrollo económico del país.

En concordancia con lo anterior, la Ley 101 de 1993, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, establece los instrumentos para impulsar la modernización del sector, mejorar los niveles de productividad y fortalecer la capacidad competitiva de los productores rurales. Bajo este marco, se promueven acciones dirigidas al mejoramiento tecnológico, el acceso a recursos productivos y la generación de mayores oportunidades económicas para las familias dedicadas a actividades pecuarias.

De igual manera, la Ley 811 de 2003 impulsa el fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y la asociatividad rural como mecanismos para incrementar la eficiencia, mejorar la comercialización y consolidar procesos productivos sostenibles. Esta normativa respalda las estrategias encaminadas a fortalecer las capacidades organizativas y productivas de los productores avícolas y porcícolas del municipio.

Asimismo, la iniciativa se encuentra alineada con las directrices del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, orientadas a promover el fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria, la sostenibilidad de los sistemas productivos y el incremento de la competitividad del sector agropecuario mediante programas de asistencia técnica, innovación y desarrollo empresarial rural.

Por otra parte, la iniciativa se articula con los objetivos de desarrollo territorial definidos para el municipio de Orito y el departamento del Putumayo, donde el fortalecimiento del sector agropecuario ha sido identificado como una estrategia prioritaria para la generación de empleo, el aumento de los ingresos rurales, la seguridad alimentaria y la reducción de las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades campesinas.

En este contexto, el proyecto se constituye en una herramienta de apoyo al desarrollo rural sostenible, orientado a fortalecer las capacidades productivas de las familias beneficiarias, mejorar la eficiencia de los sistemas avícolas y porcícolas y contribuir al crecimiento económico del territorio mediante actividades pecuarias más competitivas y sostenibles.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM No. 1.	**CONCENTRADO DE INICIO PARA POLLOS DE ENGORDE BULTO (40KG)**
UNIDAD DE MEDIDA:	Bulto

DESCRIPCION:

Concentrado de inicio para pollos de engorde Bulto (40kg), con composición nutricional de 21.0% de proteína mínima, 2.0% de grasa mínima, 5.0% de fibra máxima, 8.0% de cenizas máximas y 13.0% de humedad máxima.

Uso:

- Se suministra a los pollos desde el primer día aproximadamente los primeros 21 días
- Suministrar en raciones pequeñas y frecuentes (4 a 6 veces al día)
- Estimula el consumo temprano y garantiza el desarrollo musculoesquelético.

Recomendaciones:

- Estimular el consumo inmediato de las aves.
- Mantener el alimento en lugar seco.
- Evitar cambios bruscos de concentrado

CANTIDAD: 16 bultos

OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)



ITEM No. 2.	**CONCENTRADO DE LEVANTE PARA POLLOS DE ENGORDE BULTO (40KG)**
UNIDAD DE MEDIDA:	Bulto

DESCRIPCION:

Concentrado de levante para pollos de engorde Bulto (40kg), con composición nutricional de 18 % de proteína mínima, 3 % de grasa mínima, 5 % de fibra máxima, 8 % de cenizas máxima y 13 % de humedad máxima.

Uso:

- Se utiliza a partir del día 22 de vida y hasta siete días antes del sacrificio.
- La cantidad diaria debe ajustarse según las recomendaciones técnicas y de la línea genética.
- Favorece el aumento de peso.

Recomendaciones:

- No usar en etapas tempranas.
- Controlar consumo para evitar desperdicio.
- Mantener buenas condiciones sanitarias.

CANTIDAD: 50 bultos

OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)



ITEM No. 3.	**CONCENTRADO DE ENGORDE PARA CERDOS BULTO (40KG)**
UNIDAD DE MEDIDA:	Bulto

DESCRIPCION:

Concentrado de engorde para cerdos, Bulto (40kg), con composición nutricional de 13% de proteína mínima, 3.0% de grasa mínima, 8.0% de fibra máxima, 9.0% de cenizas máximas y 13.0% de humedad máxima.

Uso:

- Se suministra a cerdos desde que alcanzan un peso aproximado de 85 kg.
- Se debe suministrar como mínimo por 21 días.
- Favorece el aumento de peso.

Recomendaciones:

- Acompañar de agua limpia y fresca.
- Controlar consumo para evitar desperdicio.
- Mantener buenas condiciones sanitarias.

CANTIDAD: 52 bultos

OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)



Liseth Daniela Mosquera Gómez
Jefe de Oficina de desarrollo rural y ambiental

ESPECIFICACIONES TECNICAS

FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO PUTUMAYO

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
ALCALDE 2024-2027

MUNICIPIO DE ORITO
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

En el municipio de Orito, departamento del Putumayo, la actividad avícola constituye una importante fuente de ingresos y seguridad alimentaria para las familias rurales. No obstante, su desarrollo presenta limitaciones que restringen el aprovechamiento de su potencial productivo y comercial.

Los sistemas de producción avícola presentan bajos niveles de tecnificación debido a deficiencias en infraestructura, equipos e insumos, lo que afecta la productividad, la calidad de la producción y la capacidad para atender la demanda del mercado local y regional.

Asimismo, existen debilidades en el manejo técnico, sanitario y administrativo de las unidades productivas, incrementando el riesgo de enfermedades, pérdidas productivas y bajos rendimientos. Estas condiciones disminuyen la rentabilidad y la sostenibilidad de la actividad avícola.

En este contexto, se hace necesario fortalecer la línea productiva avícola mediante la entrega de insumos y el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de los productores, con el fin de incrementar la productividad, mejorar la competitividad y contribuir al desarrollo económico de las familias rurales del municipio.

2. MARCO NORMATIVO

El proyecto "FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO PUTUMAYO" se fundamenta en el marco normativo colombiano que promueve el desarrollo agropecuario, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de la economía campesina, mediante el mejoramiento de los sistemas productivos y el incremento de la competitividad del sector rural.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 64, 65 y 66, establece el deber del Estado de promover el desarrollo integral del sector rural, proteger la producción de alimentos y facilitar el acceso de los productores a servicios de apoyo productivo. De igual manera, la Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) impulsa la modernización, productividad y competitividad del sector agropecuario mediante la incorporación de tecnologías, asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades productivas.

Asimismo, la Ley 811 de 2003 fomenta el fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y la asociatividad como herramientas para mejorar la eficiencia, la comercialización y la sostenibilidad de la producción. Estas disposiciones respaldan las acciones orientadas al fortalecimiento de la línea productiva avícola y al mejoramiento de las capacidades técnicas y productivas de los avicultores del municipio.

En concordancia con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y los instrumentos de planificación del departamento del Putumayo y del municipio de Orito, el proyecto contribuye al fortalecimiento del sector avícola como una estrategia para incrementar la producción de aves de corral, mejorar los ingresos de las familias rurales, fortalecer la seguridad alimentaria y promover el desarrollo económico sostenible del territorio.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM No. 1.	**CONCENTRADO DE INICIO PARA POLLOS DE ENGORDE BULTO (40KG)**
UNIDAD DE MEDIDA:	Bulto

DESCRIPCION:

Concentrado de inicio para pollos de engorde Bulto (40kg), con composición nutricional de 21.0% de proteína mínima, 2.0% de grasa mínima, 5.0% de fibra máxima, 8.0% de cenizas máximas y 13.0% de humedad máxima.

Uso:

- Se suministra a los pollos desde el primer día aproximadamente los primeros 21 días
- Suministrar en raciones pequeñas y frecuentes (4 a 6 veces al día)
- Estimula el consumo temprano y garantiza el desarrollo musculoesquelético.

Recomendaciones:

- Estimular el consumo inmediato de las aves.
- Mantener el alimento en lugar seco.
- Evitar cambios bruscos de concentrado

CANTIDAD: 25 bultos

OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)



ITEM No. 2.	CONCENTRADO DE LEVANTE PARA POLLOS DE ENGORDE BULTO (40KG)
UNIDAD DE MEDIDA:	Bulto

DESCRIPCION:

Concentrado de levante para pollos de engorde Bulto (40kg), con composición nutricional de 18 % de proteína mínima, 3 % de grasa mínima, 5 % de fibra máxima, 8 % de cenizas máxima y 13 % de humedad máxima.

Uso:

- Se utiliza a partir del día 22 de vida y hasta siete días antes del sacrificio.
- La cantidad diaria debe ajustarse según las recomendaciones técnicas y de la línea genética.
- Favorece el aumento de peso.

Recomendaciones:

- No usar en etapas tempranas.
- Controlar consumo para evitar desperdicio.
- Mantener buenas condiciones sanitarias.

CANTIDAD: 85 bultos

OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)



Liseth Daniela Mosquera Gómez
Jefe de Oficina de desarrollo rural y ambiental